



Area de Gestión e Inspección

Expte. Núm.: 00000840/2018

Asunto: Modificación Ordenanza 3.12 reguladora del precio público por la prestación del servicio de actividades deportivas

EDICTO

De conformidad con el artículo 47 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2018, aprueba provisionalmente la modificación de la ordenanza nº 3.12 reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de Actividades Deportivas.

Lo que se hace público a los efectos legales previstos en el artículo 49-b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, exponiendo al público el expediente por un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de la posible presentación de reclamaciones y/o sugerencias, el cual se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento.

Transcurrido dicho plazo, sin que se hubieran formulado reclamaciones, el acuerdo provisional referido se entenderá definitivamente adoptado, o se resolverán expresamente aquéllas que pudieran presentarse, adoptando acuerdo definitivo al respecto.

JESUS MONZO I CUBILLOS

Fecha Firma: 06/04/2018

ALCALDE PRESIDENT

AJUNTAMENT DE CATARROJA